
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

AVISO mediante el cual se da a conocer el Código de Conducta de las personas servidoras públicas adscritas a la Oficina de la Presidencia de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

El Código de Conducta de las personas servidoras públicas adscritas a la Oficina de la Presidencia de la República tiene como objetivo ser guía y marco de referencia para la apropiación, interiorización y aplicación diaria de los principios constitucionales y legales, valores, compromisos y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética de la Administración Pública Federal; así como para la identificación de los conflictos de intereses, la gestión de los dilemas éticos, la aplicación efectiva de la austeridad republicana y la erradicación de cualquier acto de corrupción, discriminación, acoso laboral, así como hostigamiento y acoso sexuales, como ejes rectores de la transformación del quehacer público.

El Código de Conducta de las personas servidoras públicas adscritas a la Oficina de la Presidencia de la República, puede consultarse en los siguientes sitios de internet:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/169803/codigo_de_conducta_opr.pdf

<https://www.dof.gob.mx/2024/PRESREP/CodigoConductaPresidencia.pdf>

Ciudad de México, a 2 de enero de 2024.- La Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Oficina de la Presidencia de la República, Lic. **Denis Zaharula Vasto Dobarganes**.- Rúbrica.

(R.- 551285)